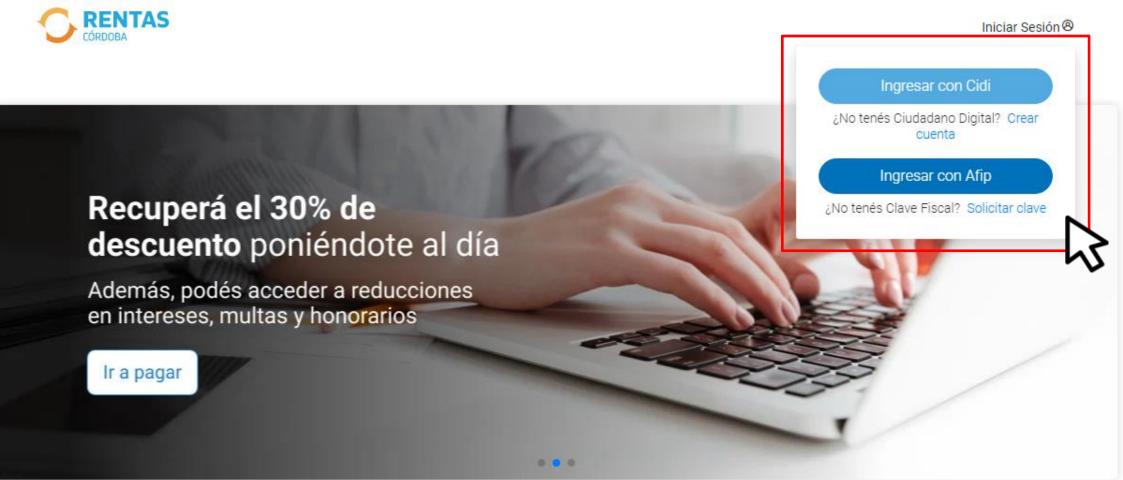


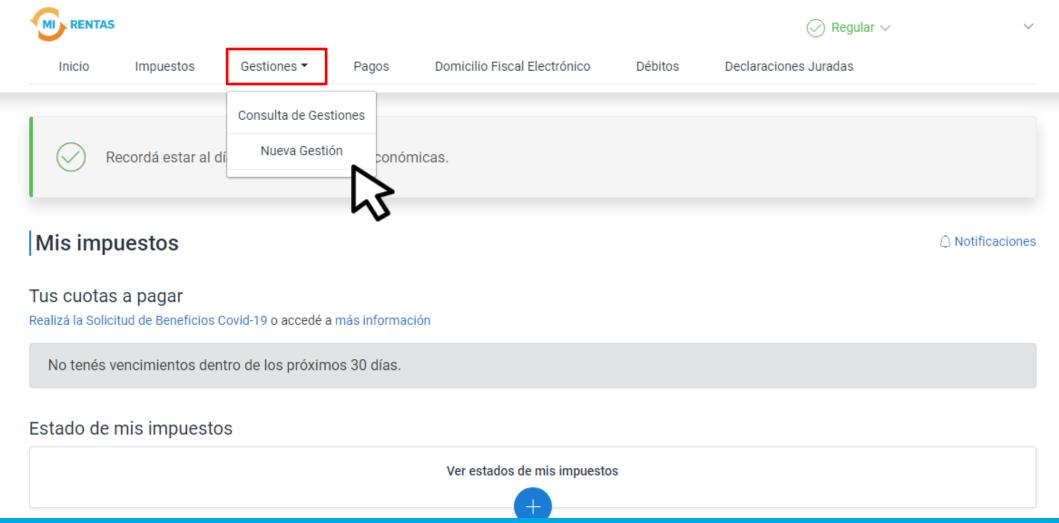
¿Cómo ingresar la gestión de Dación en pago?





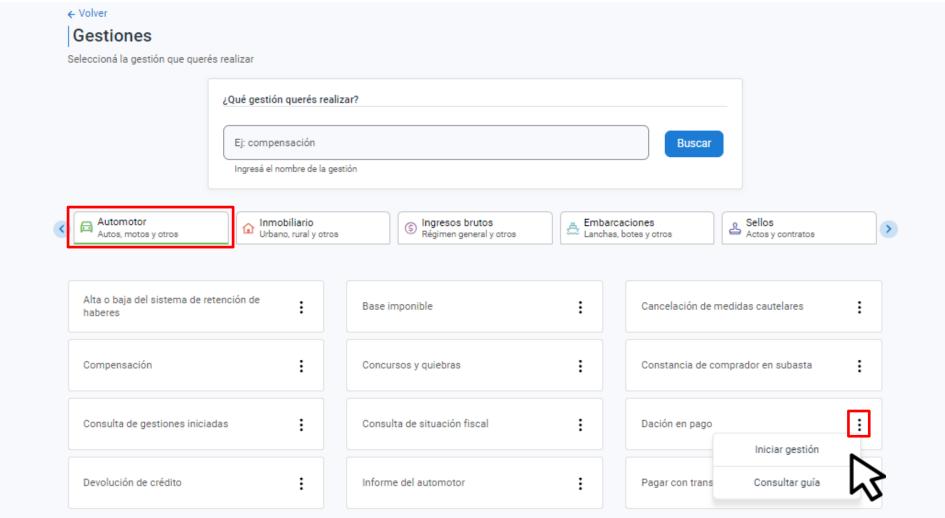
Iniciá sesión en rentascordoba.gob.ar





# En **Gestiones**, ingresá a **Nueva Gestión**





# En **Automotor**, seleccioná **Dación en pago** y hacé clic en **Iniciar gestión**

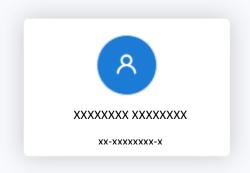


### Dación en pago de fondos embargados

Seleccioná un número de expediente

Para realizar una dación en pago de fondos embargados tenés que seleccionar un número de expediente.

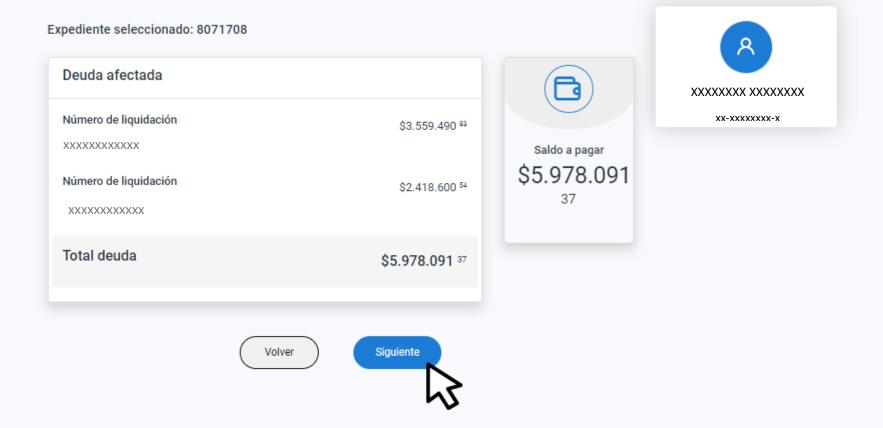




Seleccioná un número de expediente



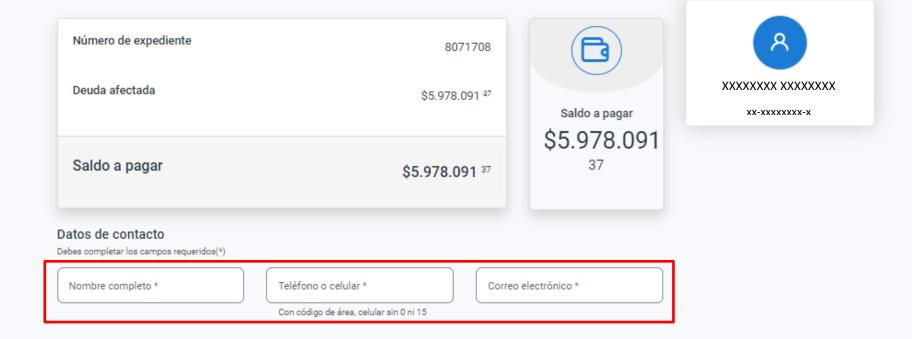
#### Dación en pago de fondos embargados



# Hacé clic en **Siguiente**



#### Dación en pago de fondos embargados



## Completá los Datos de contacto



Autorizo a la/s entidad/es bancaria/s a utilizar los fondos retenidos para la cancelación de los VEPs que se generarán mediante este acto.

#### Términos y condiciones

Al confirmar la solicitud de Dación en pago, estarás prestando conformidad a la liquidación de deuda formulada por la Dirección General de Rentas y allanándote a la deuda reclamada judicialmente. Además, las sumas embargadas se considerarán dadas en pago para la cancelación total o parcial, según el caso, de las obligaciones detalladas sin posibilidad de ser modificadas o anuladas con posterioridad.

He leído y acepto las condiciones precedentes para ofrecer en pago el monto embargado.



# En la misma pantalla, seleccioná la autorización y aceptá los términos y condiciones. Luego, hacé clic en **Confirmar**



## ¡La gestión se registró con éxito!

Número de gestión CBA-XXXXX-XXXXX

Descargar comprobante

# ¡Listo!

Podés hacer el seguimiento desde tu perfil en la web Muchas gracias.







